

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2021/471** *Aprobación inicial de modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.*

#### **Edicto**

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2021 acordó prestar su aprobación inicial a la modificación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a su inserción el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que aquéllos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario procediéndose, a la publicación íntegra del texto de las ordenanza y sus modificaciones para su entrada en vigor de acuerdo con lo establecido en artículo 70.2 LRBRL.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá examinarse en las dependencias de Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Plaza Santa María nº 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.